



Ayuntamiento de BERRIOPLANO  
BERRIOBEITiko Udala  
(Navarra – Nafarroa)

**DECLARACIÓN JURADA DE NO ESTAR EMPADRONADO**  
**EN NINGÚN OTRO MUNICIPIO**

Resolución de 30 de Diciembre de 1.986 del Instituto Nacional de Estadística. B.O.E. de 24 de enero de 1.987.

El que suscribe D. \_\_\_\_\_  
con D.N.I. nº \_\_\_\_\_ expedido en \_\_\_\_\_ el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
de \_\_\_\_\_, por la presente declaración jurada, bajo mi responsabilidad y con conocimiento de las sanciones que por falsedad pudiera incurrir por infracción de los artículos del Código Penal, del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, hago constar:

"Que no figura inscrito en el Padrón de Habitantes de ningún otro Municipio."

En Berrioplano, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

EL DECLARANTE,

**CÓDIGO PENAL**

Artículo 302. Serán castigados con la pena de presidio mayor y multa de 20.000 a 200.000 ptas., el funcionario público que abusando de su oficio cometiera falsedad .....

4º El particular que cometiere en documento público u oficial ..... alguna de las falsedades designadas en el artículo anterior, serán castigados con las penas de presidio menor y multa de 20.000 a 200.000 ptas.

(Redacción de la Ley de 8 de Mayo de 1.978, número 20).

**REAL DECRETO** 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales (B.O.E. de 14 de agosto de 1.986).

Artículo 87. La negativa de los españoles y extranjeros que vivan en territorio español a cumplimentar las hojas de inscripción padronal, la falta de firma en éstas, las omisiones o falsedades producidas en las expresadas hojas o en las solicitudes de inscripción así como el incumplimiento de las demás obligaciones dimanantes de los preceptos anteriores en relación con el empadronamiento, serán sancionadas por el Alcalde conforme el artículo 59 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, sin perjuicio de cualquier otra clase de responsabilidad a que hubiera lugar. Los padres de los menores de edad o incapacitados, o sus tutores o, en su caso, los residentes mayores de edad con lo que habiten, responderán del incumplimiento de las obligaciones indicadas y de las omisiones y falsedades producidas en las hojas de inscripción o en las solicitudes en relación con estos menores.